



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



1053

CIRCULAR No. 000004

Ibagué, 15 ENE 2018

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

DE: DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué. (E)

ASUNTO: Permiso para estudio a funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas.

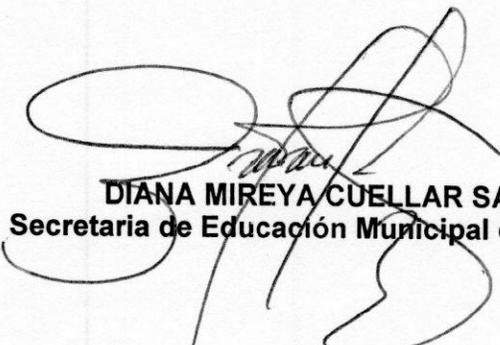
Dando cumplimiento a los acuerdos laborales logrados mediante la negociación del año 2017, la Secretaría de Educación solicita a todos los rectores de las Instituciones Educativas del municipio de Ibagué, conceder permiso para estudio en el Sena u otras Instituciones de carácter Técnico, a los funcionarios Administrativos que lo soliciten, dicho permiso se dará de una (1) hora diaria o hasta (20) veinte horas mensuales, siempre y cuando el funcionario acredite la certificación de matrícula vigente y horarios de clase .

Una vez otorgados los permisos deben ser compensados en tiempo laboral y el funcionario debe adquirir el compromiso de culminar sus estudios

De la misma manera solicito llevar el control de los permisos por estudio otorgados, con sus respectivos soportes y remitir a la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

Cordialmente

Proyecto Pilar Cuevas


DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué (E)

